

Decreto Nº 2409, que autoriza al Sr. Mercado Segura Santana, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9274, del 22 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2409

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por el señor Mercado Segura Santana, dominicano, mayor de edad, casado, pastor evangélico, domiciliado y residente en la calle Caracas Nº 96 de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 29460, Serie 18, fue autorizado a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el César Segura Santana;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 24 de abril de 1972, que no se ha realizado ninguna oposición legal a la solicitud formulada por el señor Mercado Segura Santana, para que pueda cambiar su nombre por el de César Segura Santana;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Mercado Segura Santana, queda autorizado a cambiar su nombre por el de César Segura Santana.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2410, que nombra al Sr. Manuel de Js. Soto Arias, Subsecretario de Agricultura.

(G. O. Nº 9274, del 22 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2410

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Manuel de Jesús Soto Arias queda designado Subsecretario de Estado de Agricultura, con asiento en Baní.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Agricultura para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER